



IV

CONTINUACIÓN

DEL

COMENTO ANUAL HISTÓRICO

POLÍTICO Y GEOGRÁFICO

EN LA

AMÉRICA SEPTENTRIONAL, DISTINGUIDA CON EL RENOMBRE
DE NUEVA ESPAÑA

AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR LA BANDA
DEL NORTE

HEMOS hecho demostración de los gravísimos males, daños y perjuicios que han causado los ingleses á los Estados é intereses de la Monarquía de España en la América Meridional, por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, á la sombra de los tres tratados de paz que han precedido hasta ahora en el presente siglo bajo de las confianzas y seguridades de sus artículos y condiciones, sin diferencia ni distinción de los tiempos de la paz con los de la guerra. Veamos ahora si

estos males han sido inferiores ó de menos consecuencias en lo que han actuado por esta parte de la América Septentrional, faltando á la observancia de sus estatutos en contravención de los mismos tratados y de sus más firmes y solemnes constituciones.

En el primero, que se concertó en Utrech el año de 1714, se les concedieron como ventaja en el comercio de Indias el Asiento de negros y la permisión del Navío de 650 toneladas de mercaderías, en cada ocasión de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años, y practicaron por los puertos y costas de la Vera-Cruz, Campeche y la Habana, los mismos abusos, vicios y fraudes en el manejo de sus factorías, que por la Meridional, con el exceso del buque, carga y negociación del Navío de permiso la *Isabel*, como con el *Real Jorge* por los de Tierra-Firme. Así se vió en su internación con guías y despachos de legitimidad, á la sombra de lo permitido, con los arbitrios y medios que llevamos explicados en ellos, y lo mismo en las otras introducciones con las ocasiones de los trasportes de los negros desde Jamaica, en cortas partidas y embarcaciones menores para que fuesen más frecuentes é inacabables las entradas de menajes, adornos de casas y utensilios caseros, con el pretexto de que eran para el uso, decencia y servicio de las factorías, y copiosas provisiones de mercerías, como herrajes, herramientas, acero y fierro, papel, canela, pimienta, clavo, cajas surtidas de medicina y de velas de cera y sebo, comestibles y potables en abundancia, con la suposición de que todo era preciso para la manutención, asistencias y curaciones de los negros y de los operarios y sirvientes de las mismas casas. Pero de todo esto, lo más era empleo, que se vendía y compraba á más bajos precios que en los registros de España, y en las embarcaciones del tráfico de nuestras islas y puertos de Bar-

lovento, con los ventajosos aprovechamientos que se deben considerar de tan vasta y fraudulenta negociación á la sombra de lo permitido.

Al respecto de estas continuas introducciones, eran las extracciones de oro y plata, esmeraldas y perlas de por alto, y con guías y licencias de los gobernadores y oficiales reales, los efectos más voluminosos y que no podían ocultarse y hacerse invisibles como las otras, en los frutos de las granas y tintas finas, cacao, quinas, careyes, vicuñas, bálsamos, baynillas y corambres curtidas y al pelo; dividiendo las direcciones con el artificio de asentar que éstas se enviaban á Jamaica, donde llegaban las conducciones de África con los negros para el cumplimiento del Asiento, como productos de las ventas; y á Inglaterra las de la negociación del Navío, según las instrucciones y órdenes de su corte. Con estas ocasiones practicaban también los extravíos de los caudales de españoles, destinados para su remisión á estos Reinos, con corto interés en el costo y premio de la conducción, por la ventaja de traerlos en especies físicas á su Reino, librando sus equivalentes en letras á favor de los interesados, contra los negociantes correspondientes de España, sobre los caudales procedidos de los géneros y manufacturas de sus telares y fábricas, con las producciones de los frutos que sacan de estos Reinos y vuelven á ellos tejidos y labrados para librar sobre sus productos las sumas equivalentes á las remesas de Indias. Verificábanse estas remesas en libramientos, y refundiéndose los principales y más preciosos del oro y de la plata de ambas Américas en el Banco del Público, participaban sus primeros dueños del ahorro del gasto en el costo de la conducción, con la defraudación de los derechos de S. M., en manifiesto menoscabo y detrimento de la Real Hacienda, y logrando de este modo hacer tres veces lucrativas y ac-

tivas las negociaciones del Navío del permiso y del Asiento, y pasivo, empobrecido y miserable el comercio de los españoles en la América Septentrional como en la Meridional, durante la práctica de las condiciones estipuladas en el primer tratado de la paz de Utrech el año de 1714.

AÑO DE 1739.—Por el mes de noviembre interrumpieron los ingleses la continuación y conclusión de las condiciones del Tratado de Utrech, para cuyo efecto faltaban solos cuatro años, tomando por asunto el pretexto de la Convención celebrada en el Pardo el día 5 de enero sobre la legitimidad y valor de las presas hechas por los Guarda-costas de S. M., en las de la Habana, y en las de Tierra-Firme entre otras, que estaban haciendo en ellas trato ilícito. De ellas resultaron á su favor 95.000 libras esterlinas, que pretendieron se les pagasen de contado, teniendo pendiente la cuenta de la negociación de los Navíos del permiso, en que tocaba á S. M. una cuarta parte y 33 peniques y $\frac{1}{3}$ por cada pieza de negro bozal de siete cuartas de las 4.800 que podían introducir por los puertos determinados en el Asiento. Pero como esto no era motivo sustancial, ni suficiente para el rompimiento, estando en actual observancia las condiciones de aquel tratado, fué pretexto el del alcance de la Convención, y verdadero motivo el de estar para cumplirse el año de 1744, y querer en cualquier concierto sacar el partido de su prorrogación, y mayores ventajas para continuar y adelantar los defectos, vicios y abusos con que se habían manejado hasta entonces sus factorías en todos los puertos donde habían tenido y tenían residencias. Así lo hicimos presente en la Junta de los seis el año de 1727, y lo repetimos en la primera parte de nuestro AVISO HISTÓRICO, el de 1740.

Sin más motivo que éste anticiparon á la declaración las hostilidades, por la repentina sorpresa de Portobelo, y de

los Guarda-costas de la Habana (que se hallaban en aquel puerto); por las expediciones de las dos escuadras sobre los cabos y costas de Andalucía y Galicia, con el designio de sorprender los azogues de Nueva España que navegaban de vuelta á estos Reinos á la conducta del Jefe de escuadra D. José Pizarro, y al mismo tiempo las expediciones de los dos fuertes armamentos; el uno para la Mar del Sur, á la conducta del Almirante Jorge Anson, con el destino de invadir los Reinos de Chile y Tierra-Firme, y el otro, mucho más grande, por la banda del Norte á la dirección del Almirante Eduardo Wernón, para obrar de acuerdo con la otra en ambos destinos. Ninguna hizo por fortuna progreso de consideración en las costas, sino por la del Sur, en el robo é incendio del Puerto de Payta, y en las presas de los cinco bajeles mercantes del comercio del Perú, y del galeón de Filipinas, la *Covadonga*, más interesado, en la travesía del puerto de Acapulco al de Cavite de Manila; quedando ambas imposibilitadas de poner en ejecución los otros de mayor consecuencia á que iban destinadas por las órdenes é instrucciones de su Almirantazgo. La de Anson fué desbaratada por los temporales y borrascas del viento y del mar, después que internó en la del Sur por el estrecho de Maire, y la otra, delante de Cartagena, en el asedio de aquella plaza el año de 1741; como lo llevamos expresado en la América Meridional, por la banda del Sur.

AÑO DE 1746.—Sucedió el día 9 de julio el acaecimiento de la muerte del señor D. Felipe V y la exaltación del señor D. Fernando VI en el trono de la Monarquía, y á influencia de la pacífica condición de su genio, se combinó, convocó y formó al siguiente de 1747 el Congreso de Aya la Chapella ó Aquisgrán, y se trató y concertó el tratado de paz que se publicó el de 1748 entre las potencias de España, Francia, Inglaterra y Holanda. Habiéndose cumplido

en el de 1744 los capítulos y condiciones de la de Utrech, y despreciado en el presente las pretensiones de su prorrogación y otras equivalentes al efecto de continuar los mismos abusos, daños y perjuicios que en los 26 de su observancia y práctica, habiéndose acabado las ocasiones de los Navíos de la permisión y del Asiento de negros, y terminados con esto los excesos de las introducciones por los puertos del comercio público, todo el conato (de los ingleses) era impedir el restablecimiento de Flotas y Galeones y otro cualquier modo de negociado del comercio español por aquellas vías. Con este empeño, bajo de las convenciones y seguridades de este segundo tratado, abusando de la natural y pacífica propensión del Sr. D. Fernando en la puntual observancia y fiel cumplimiento de sus artículos y convenciones, discurrieron y emprendieron, que el contrabando supliese las faltas de los Navíos de la permisión y de las ocasiones del Asiento, por las dilatadas costas y puertos extraviados del comercio público. Á este fin esforzaron, con mayor vigor y aplicación que nunca, las expediciones de las flotas anuales de Jamaica, que habían establecido con los tratantes de aquella isla y de las otras colonias adyacentes la irrupción, desde el año 1739, y continuación después del concierto de la paz, así en esta parte Septentrional del Seno Mexicano, Golfo de Honduras, costas de Yucatán y de la isla de Cuba, en la misma conformidad que lo llevamos expresado de la Meridional en el *Comento de los años del presente siglo*, y más específicamente en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA del año de 1763, que refiere la *Relación de méritos*; causando los mismos daños y perjuicios á los intereses y comercios de los españoles, en la contravención de este tratado, como antes en el de Utrech.

AÑO DE 1756.—En este año se interrumpió entre la

Francia y la Inglaterra el segundo tratado de la paz hecho el año de 1748 en el Congreso de Aquisgrán, sobre límites y confines de Estados en las extremidades de esta parte de la América Septentrional, en que ambas potencias hicieron cada una por su parte las más urgentes y repetidas instancias para que el señor D. Fernando tomase partido con cualquiera de las dos (la que mejor le pareciese). Nunca quiso adherirse á esto, siguiendo constante el de la neutralidad, que había elegido desde el principio de la disputa, en la cual perdió Francia el Canadá: pérdida tan considerable por todas sus circunstancias, que no cupo entonces en la admiración ni ahora en la explicación de nuestra débil pluma. Suplemento y socorro de esta dificultad es el DICCIONARIO GEOGRÁFICO que escribió y dió á la estampa en Londres, en dos tomos cuarto y en idioma inglés, su famoso autor Laurencio Echard, traducido á la lengua francesa por Mr. Vosgién, y al español por el Dr. D. Juan de la Serna, en dos tomos del mismo bulto, el año de 1750, y últimamente por la Compañía de mercaderes de libros de esta corte el de 1763, tan copiosamente aumentado y enriquecido que se ha extendido esta segunda edición á otro tercer tomo como los dos de la primera, en que uniformemente contextan todos á la letra C, verbo Canadá, que confina por el Norte con los países incógnitos, por el Este con el Océano, por el Oeste con el Mississipi y por el Sur con la colonias de los ingleses; de extensión tan grande, que es casi tanta como la Europa, y su principal ciudad de Quebec por capital del gobierno, capitanía general, cabeza de obispado é intendencia de la Real Hacienda; refiriendo sucintamente sus climas, temperamentos, frutos, comercios y poblaciones, tan aumentadas desde que la descubrieron y poblaron Juan y Sebastián Cabot, padre é hijo, con la isla de Terranova y tierras del Labrador, el año de 1497,

que cuando la invadieron los ingleses el referido año de 1756 se numeraban 30.000 hombres de la nación francesa. Tal suceso cupo en el período de los tres años, y no cabe en los términos de nuestra corta explicación, ni parece que puede caber en la admiración de los futuros siglos.

AÑO DE 1759.—Falleció el señor D. Fernando VI el día 10 de agosto en el lugar de Villaviciosa (de Odón, provincia de Madrid); y recayeron los derechos de la sucesión de la monarquía en el señor D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias (que Dios guarde y prospere), á quien inmediatamente se le envió una escuadra de 25 navíos de guerra, para su deseado feliz trasporte y el de su Real familia, en la cual se verificó su viaje con estas condiciones el día 17 de octubre á Barcelona, y el 9 de diciembre á Madrid y al palacio de Buen Retiro.

AÑO DE 1761.—Continuaba entre la Francia y la Inglaterra la guerra que queda notada en el de 1756, en que no quiso tomar parte el señor D. Fernando con alguna de las dos potencias, aun á las instancias que le hicieron para ello sus Ministros representantes, por las razones que llevamos expresadas en el *Comento de la América Meridional*, á la partida del número de este año. Repitieronlas con S. M. como con su antecesor; pero con tan diversos modos, que la del inglés fué una provocación, que no requería otra respuesta que la declaración por la de la Francia; como lo hizo notorio al público la *Gaceta* de 15 de diciembre del mismo año de 1761.

AÑO DE 1762.—Obraron las operaciones de la guerra en la Europa y en la América, y de parte de nuestra Corte se dieron las más oportunas y prontas providencias, para las precauciones y prevenciones de las plazas y puertos de las Indias. La de la Habana en la isla de Cuba, era la única que se había mantenido exenta de las demás en las occi-

dentales, por la banda del Norte, de las invasiones y hostilidades de las naciones extranjeras, en el concepto de que era inexpugnable, y la llave de todas las Indias; nombre que la impuso su constructor el famoso ingeniero Juan Bautista Antonelli en el tiempo del señor Felipe II, quien le envió á este fin, y el de fortificar las demás plazas de la América Septentrional. En esta suposición estuvo entre los extranjeros, y aun entre los mismos españoles hasta el año de 1586; que en la Junta general de medios de los 35 Ministros, que discurrió el mismo Monarca y puso en práctica su hijo el señor Felipe III (y continuaron el señor Felipe IV y su señora Reina madre D.^a Mariana de Austria, Gobernadora de la Monarquía en la menor edad de su hijo el señor Carlos II), en la posada del Presidente de Castilla Conde de Villaumbrosa, se hizo presente el desengaño del error que se tenía conceptuado «de que la Habana, siendo la llave de todas las Indias, era inexpugnable; pues esto sería mientras los extranjeros no examinasen nuestros puertos de Indias.» «Aunque para entonces estaba bien fortificado, para el presente muy arriesgado; porque tenía un padrastro á tiro de pistola de la Fuerza vieja, de cuya eminencia se descubrían hasta los pies de la gente que estaba dentro de ella, de donde sin recibir daño de nuestra artillería y mosquetería, nos desalojarían, y que aquel padrastro predominaba sobre todos los castillos y sobre la ciudad; que de este padrastro distaba una playa, que la llamaban Bucaranao, aún no dos leguas, en que había un poco de monte, cosa de tres cuartos de legua, y era muy fácil la marcha, y que á muy poca costa se podía fortificar este padrastro y quedaría el puerto inconquistable.»

Esta antigua advertencia consta del tratado impreso de LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA Y DE SUS COMERCIOS EN LA EUROPA Y EN LA AMÉRICA, del cual parece que sólo

se tiraron los correspondientes al número de los individuos que componían aquella Junta, pues en tantos años y en tantas diligencias como hicimos en España y en Indias no hemos visto otro ejemplar; y de éste, con la ocasión de estar ejerciendo en esta corte el oficio de Diputado general del Perú, representamos al señor D. Felipe V la práctica de sus predecesores en las juntas de arbitrios y medios que tuvieron para negocios extraordinarios y de intereses de la Monarquía de España en las Indias, y últimamente el señor Carlos II el año de 1689, en la posada del Marqués de los Vélez, gentil hombre de su Real Cámara, Ministro del Consejo de Estado y Presidente del de Indias; con cuyos ejemplares se sirvió S. M. mandar formar el año de 1726 en la Secretaría del Real despacho la Junta particular (que refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS), presidida del Ministro D. José Patiño y compuesta de los cinco que fuimos nominados para ella, con el mismo carácter que los cuatro de los dos Consejos de Castilla y de Indias. Tratóse en ella de la guerra de los ingleses en el mismo año de 1726; de haberse actuado las órdenes de represalias en las Factorías de los puertos de Indias, y del hallazgo en la de la Habana, en el cuarto del principal factor D. Antonio Wenden, de un plano de su puerto, bahía, astilleros y fortificaciones, y de sus inmediaciones en el circuito de cuatro leguas, que remitió el Gobernador á S. M. y el Ministro comunicó á la Junta. Con esta ocasión hicimos presente la prevención y advertencia expresada en la Junta del año de 1586, y en esta inteligencia se acordó enviar ingenieros prácticos que hiciesen aquellos reparos y otras cualesquiera que se les ofreciese á la moderna, lo cual se ejecutó así, y al Virrey de Nueva España se le ordenó que anualmente remitiese diez mil pesos de las cajas de Mexico á las de la Habana á la disposición de sus Gobernadores, para costear los gastos de

estas obras, lo cual parece que así se mandó y ejecutó; pero en otras de menos importancia y consecuencia, dejando aquellas más precisas en el mismo estado que tuvieron desde su primitiva erección.

Con este conocimiento, é impuestos é instruídos los ingleses en el largo tiempo de la práctica de las condiciones del tratado de Utrech, de la facilidad de los caminos y de los defectos de las fortificaciones, como se había visto y reconocido de su prevenido y aprehendido plano; luego que S. M. se declaró por el partido de la Francia, pusieron en práctica su premeditado proyecto sobre aquella plaza, como lo hizo visible la prontitud con que se aprestaron el armamento de treinta navíos y fragatas de guerra á la conducta del Almirante Jorge Pocok, y el transporte de catorce mil hombres de tropas á la del Lord Conde de Albemarle. Con esas fuerzas y la dirección de los prácticos que llevaban, hicieron el desembarco el día 6 de junio, tomaron el camino y formaron los ataques por los mismos parajes que quedan expresados, y siguieron las operaciones hasta el día 13 de agosto que capituló y se rindió; de cuyo suceso y sus particulares circunstancias participaron la noticia con diarias relaciones de los hechos ambos jefes de mar y tierra, en cartas de 20 y 22 de agosto, publicadas y estampadas en Londres el día 5 de octubre de este mismo año. De ello hicimos resumen en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA en el siglo presente, que refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS, con la ocasión de estarse acabando y concluyendo el concierto de la paz entre las tres potencias en el Congreso de Versalles, bajo del preliminar de que todas las cosas se habían de reponer en el estado que tenían antes de la declaración y rompimiento del año antecedente, y concluído éste, sólo se trataba el punto de poner sobre un pie igualmente ventajoso los comercios de

los súbditos de las tres cortes de Madrid, Versalles y Londres.

AÑO DE 1763.—Se verificó la condición del preliminar del tratado de Versalles y la del mutuo cange de las plazas que se habían tomado unas potencias á otras durante la guerra; en que la Francia volvió la isla de Menorca y su famoso puerto Mahón, que había tomado á los ingleses en el Mediterráneo por las de la Martinica y la Guadalupe en el archipiélago de las Antillas, que no eran equivalentes por la otra, en la mayor falta que les hacía para las escalas de su navegación en ese mar y tránsito muy oportuno para el comercio de Levante, como lo expresó (aun cuando no la tenían) Mr. Charret, con el quinto ramo de su negociación, en el tratado de LOS INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS, con la declaración de la primera guerra del principio del siglo. España, por su parte, volvió á los portugueses (asociados con los ingleses) la colonia del Sacramento en el Río de la Plata, sin retribución de algún equivalente (como era justo); habiendo sido su devolución una de las enormes condiciones del tratado de Utrech de 1714, después de treinta y cuatro años que se habían introducido en ella fraudulentamente y se les había desalojado justamente con la fuerza de las armas el de 1680; siendo antes y después de tanto perjuicio á los intereses de la Monarquía de España en la América Meridional por el mismo Río y provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, como es constante generalmente y lo tienen confesado los mismos ingleses en el enunciado tratado de Charret, y últimamente el Almirante Anson y el Dr. Wálter, en el capítulo 9.º del libro 1.º de la HISTORIA DE SU VIAJE al TORNO DEL MUNDO; ponderando la infidelidad de los portugueses en su trato y el vicio y abuso de las continuas introducciones de sus contrabandos por aquella vía,

con tan irreparables daños y perjuicios de los comercios de los españoles.

Cumplido, con estas devoluciones por ambas potencias, el artículo del preliminar, y permaneciendo todavía en Versalles el mismo Congreso que entendía en puntos del mismo tratado de la paz, que no estaba publicado en Europa y mucho menos en la América, donde corrían las operaciones de la guerra como desde el del rompimiento; al darse por cumplido y acabado, adújose que la invasión y toma de la plaza y puerto de la Habana por los ingleses había sido posterior acaecimiento ocurrido después de la evacuación del artículo. Fundados en esto, pidieron que se les diese por su restitución, como equivalente, las Floridas Meridional y Septentrional á la banda del Norte con todas sus adherencias, y por adeala adyacente la libertad del corte y saca de palo de tinta en los montes que demoran por la entrada del Golfo de Honduras á la banda del Sur de la provincia de Yucatán. Todo se les concedió como lo pidieron, y en esta conformidad se practicó el año siguiente la restitución de la Habana y la entrega de las dos Floridas y corte del palo de tinta, cuya enormísima diferencia es tan grande, que no cabe en los términos de la explicación; porque en ésta sólo perdió una plaza y un puerto descuidados de los reparos que necesitaban, en la errada aprensión de que eran inexpugnables, y sólo lo fueron mientras los ingleses no examinaron el engaño y adquirieron el conocimiento para practicar sus designios, como se vió después, y lo previnieron la Junta de los treinta y cinco el año de 1586 y la de los seis el de 1728. Aunque fuese así, la mayor pérdida fué la de la reputación de inconquistable que había mantenido hasta entonces, y dejó de serlo por la omisión y descuido de los reparos que se advirtieron antes, y se debían haber actuado para que lo fuese.

Pero el tomar los ingleses á la Habana no fué por conquistar toda la isla de Cuba, que consta de 225 leguas de longitud Leste Oeste y 45 de latitud por lo más ancho y 14 por lo más estrecho; y que siendo la mayor de todas las de Barlovento, es la más poblada. Tiene por la banda del Sur las dos principales ciudades de Santiago (que es la capital) y de la Trinidad, y otras villas y lugares de numerosos vecindarios, haciendas y estancias que la hacen cultivada y fértil de los abundantes y singulares frutos de sus territorios, para su comercio por los puertos. Tampoco era único el de la Habana, porque en la misma banda del Norte, 20 leguas á Oeste antes de llegar á él, está el de Bahía Honda, grande, capaz de cualquiera armada, con buena entrada, fondo seguro y limpio, muy distinguido, no sólo de los ingleses, sino de los extranjeros de las demás naciones, por las circunstancias de ser desierto de los españoles, y el más frecuentado de los tratantes de todas las colonias. Á distancia de 20 leguas, al Este del de la Habana, el de Matanzas, que tiene la misma extensión, y antiguamente fué la escala de Flotas, Galeones y Registros particulares, por la ventajosa situación de estar frente de la boca de la Canal de Bahama, y menos distante, no más que 30 leguas, hasta el año de 1628, que el corsario holandés Pedro Heín, le sorprendió de repente y cogió descuidada la flota de Nueva España, del cargo de D. Lope de Hozes, y desde entonces se abandonó, castigando en el puerto el descuido con que navegaban en aquellos tiempos las Flotas y los Galeones en aquellos mares. Así se fué despoblando, pasándose su vecindario al de la Habana y quedando aquél reducido á un corto pueblo de pescadores y labradores, que viven del pobre ejercicio de llevar pescado y leña al de la Habana. Por la banda del Sur el de la ciudad de Santiago, que es la capital de la isla y cabeza del obispado: el de la Trini-

dad: el del Príncipe (1): el del Bayamo: el de la Caleta de Perdices, y otros menos poblados, y frecuentados solamente de los tratantes de las colonias, como el de Guantánamo, donde el Almirante Wernón recorrió y aprestó la escuadra de los seis navíos, con que sorprendió á Portobelo el año de 1739, y, por fin, el de más ventajosas circunstancias que todos es el de la Bahía de Xagua, 30 leguas distante del de la Habana, por tierra, que tiene la entrada tan estrecha que no da más lugar que para un solo navío, de cualquier porte que sea, de guerra ó de trato, y adentro bojea cinco leguas, de fondo limpio y seguro, para más de mil, con las otras notables propiedades de ríos y playas á las caídas de los montes, á propósito para arsenal y astilleros, de fábricas de todo género de construcciones. Por estas singularidades, expresadas más individualmente en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, la mandó fortificar el señor D. Felipe V, el año de 1727, y edificar en ella el fuerte que defiende y guarda la entrada, proveído mensualmente de un destacamento de la guarnición de la Habana.

Aunque todo se hubiese comprendido en la pérdida de esta ciudad y su puerto, de ninguna suerte podía ser equivalente por las dos Floridas, ni aun solamente por la Meridional y castillo de San Agustín, confinantes por el Norte con la Carolina, que siempre resistieron los ataques de los naturales y de los extranjeros, y particularmente de los ingleses de la misma Carolina y de San Jorge, confabulados con ellos los indios de sus colonias y de las montañas de tierra adentro; con cuyas numerosas fuerzas y correspondientes municiones de guerra y boca le atacaron el año

(1) El del Príncipe ó de Nuevitas está á la banda del Norte.